



FECHA:	10 de noviembre de 2021
---------------	-------------------------

RADICACIÓN	Ejecutivo de menor cuantía para la efectividad de la garantía real
REFERENCIA	88001-4003-001-2021-00225-00
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Lizbeth Sulay Harvey James

INFORME
Doy cuenta a la señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, que a la fecha no se ha inscrito el embargo decretado sobre el bien inmueble que garantiza la obligación que se ejecuta por este medio teniendo en cuenta que el extremo activo no ha procedido al pago de los derechos de registro, conforme se desprende del oficio emitido por el Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad. De otra parte, le informo que la ejecutada, señora Lizbeth Sulay Harvey dentro del término previsto en el artículo 442 d el C. G. del P. presentó escrito de contestación a través de apoderada judicial formulando excepciones de mérito, con copia al extremo activo, quien mediante memorial de fecha 28 de octubre de la cursante anualidad describió el traslado de las mismas.

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Estefanie Campillo Castiblanco
Secretario Municipal**

Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4126da9f6c3ccd5de88bc87182a6c55c77a5c653d26d792c5d920936a55ea86**

Documento generado en 10/11/2021 05:08:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>